INFORME TÉCNICO DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2021

CONTENIDO

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021

1.1 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.1.1 Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles
1.1.2 Costo del Servicio de Barrido de Calles proyectado para el ejercicio 2021
1.1.3 Explicación detallada de recursos del servicio de Barrido de Calles
1.1.4 Grado de avance - Costos ejecutados 2020
1.1.5 Comparativo del costo de Barrido de Calles 2021 vs 2020
1.1.6 Justificación de las variaciones

1.2 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

1.2.1 Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
1.2.2 Costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos proyectados para el ejercicio 2021
1.2.3 Explicación detallada de recursos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos
1.2.4 Grado de avance - Costos ejecutados 2020
1.2.5 Comparativo del costo de Recolección de Residuos Sólidos 2021 vs 2020
1.2.6 Justificación de las variaciones

1.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

1.3.1 Plan Anual de Servicio de Parques y Jardines
1.3.2 Costos del servicio de Parques y Jardines proyectado para el ejercicio 2021
1.3.3 Explicación detallada de recursos del servicio de Parques y Jardines
1.3.4 Grado de avance - Costos ejecutados 2020
1.3.5 Comparativo del costo de Parques y Jardines 2021 vs 2020
1.3.6 Justificación de las variaciones

1.4 SEGURIDAD CIUDADANA

1.4.1 Plan Anual de Servicio de Seguridad Ciudadana
1.4.2 Costo del servicio de Seguridad Ciudadana proyectado para el ejercicio 2021
1.4.3 Explicación detallada de recursos del servicio de Seguridad Ciudadana
1.4.4 Grado de avance - Costos ejecutados 2020
1.4.5 Comparativo del costo de Seguridad Ciudadana 2021 vs 2020
1.4.6 Justificación de las variaciones

2. INFORMACION GENERAL

CAPÍTULO II

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA

RESUMEN DE COSTOS 2021

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original. 002408
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TABLA DE USOS

2.1 Criterios de distribución de los servicios municipales
2.2 Tabla de usos del predio

3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Estructura de costos
Predios y contribuyentes
Criterios de distribución - Barrido de Calles
Matriz de distribución del costo del servicio de Barrido de Calles
Cálculo de tasas - Barrido de Calles

3.1 Cuadros comparativos de tasas (costo mensual) de Barrido de Calles - 2020-2021
3.2 Resumen de la distribución del costo de Barrido de Calles
3.3 Estimación de ingresos - Barrido de Calles

4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Estructura de costos
Predios y contribuyentes
Costo del servicio por usos

4.1 Metodología de distribución del costo entre predios de uso Casa Habitación
Criterios de distribución de Recolección de Residuos Sólidos - Casa Habitación
Sectores de servicio - Casa Habitación
Información predial
Matriz de distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos - Casa Habitación
Cálculo de la tasa - uso Casa Habitación

4.2 Metodología de distribución del costo entre predios de Usos distintos de Casa Habitación
Criterios de distribución de Recolección de Residuos Sólidos - Usos distintos de Casa Habitación
Información predial
Matriz de distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos - Usos distintos de Casa Habitación
Cálculo de la tasa - Usos distintos de Casa Habitación

4.3 Comparativo de tasas (costo) de Recolección de Residuos Sólidos - 2020-2021
4.4 Resumen de la distribución del costo de Recolección de Residuos Sólidos
4.5 Estimación de ingresos - Recolección de Residuos Sólidos

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Estructura de costos
Predios y contribuyentes
Criterios de distribución - Parques y Jardines
Información predial
Matriz de distribución del costo del servicio de Parques y Jardines
Cálculo de la tasa - Parques y Jardines

5.1 Comparativo de tasas (costo) de Parques y Jardines - 2020-2021
5.2 Resumen de la distribución del costo de Parques y Jardines
5.3 Estimación de ingresos - Parques y Jardines

6. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estructura de costos
Predios y contribuyentes
Criterios de distribución - Seguridad Ciudadana

Información predial
Matriz de distribución del costo del servicio de Seguridad Ciudadana
Cálculo de la tasa - Seguridad Ciudadana

6.1 Comparativo de tasas (costo mensual) de Seguridad Ciudadana - 2020-2021
6.2 Resumen de la distribución del costo de Seguridad Ciudadana
6.3 Estimación de ingresos - Seguridad Ciudadana

7. RESUMEN DE COSTOS, DISTRIBUCIÓN, INGRESOS ESTIMADOS

Resumen de costos
Resumen de la distribución de costos por tipo de servicio Estimación de ingresos por tipo de servicio

ANEXOS

Anexo 1: Relación de ubicación de predios por vías y frecuencia del servicio de barrido de calles
Anexo 2: Relación de vías, cuadra, lado y sector de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos
Anexo 3: Relación de ubicación de predios por sector/manzana/lote respecto al área verde
Anexo 4: Relación de áreas verdes
Anexo 5: Relación de ubicación de predios por peligrosidad

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerencia de Administración y Finanzas Marisella Hidalgo Carrera

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO E. ZAVALETA GERENCIA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO J. DAVILA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO H. NIEMBRO PRIETO GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° G. CASTILLO SUBGERENTE CONTABILIDAD Y COSTOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ...

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CECILIA OAYZA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

INFORME TÉCNICO DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2021

El presente Informe Técnico tiene como objetivo presentar la estructura de Costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2021 de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para el caso de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana. Para su comprensión, ha sido estructurado en dos partes. El Capítulo I, referido a la determinación del costo global que implica la implementación y prestación de cada uno de los servicios en función a su correspondiente plan anual, el detalle de los recursos empleados, así como un comparativo respecto del ejercicio anterior. El Capítulo II, referido a la metodología de distribución de los costos antes mencionados, los criterios utilizados, detalle de las tasas resultantes y su comparativo respecto del ejercicio anterior, así como la estimación de ingresos en cada caso

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021

La Subgerencia de Gestión Ambiental es el área encargada de gestionar los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines; y la Subgerencia de Serenazgo la encargada de gestionar el Servicio de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Subgerencia de Gestión Ambiental:
Los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos son ejecutados en un 100% por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

- ✓ **Servicio de Barrido de Calles. -** Comprende la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas (calzadas y aceras de calles y avenidas, pasajes y bermas, plazas y parques públicos, conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios), así como la supervisión de dicho servicio.
- ✓ **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. -** Comprende la implementación, organización, ejecución y mantenimiento del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, contenedores, recolección de desmonte y escombros, transporte y disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios autorizados, conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios, así como la supervisión de dicho servicio.

El Servicio de Parques y Jardines será brindado parcialmente: a) el 92.05% será gestionado por una empresa especializada en el servicio de mantenimiento de áreas verdes y b) el 7.95% será gestionado directamente por la Municipalidad Distrital de San Isidro.

- ✓ **Servicio de Parques y Jardines. -** Comprende la implementación, mantenimiento, recolección de maleza, recuperación y mejora de los parques y demás áreas verdes de uso, conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios, así como la supervisión de dicho servicio.

Al encontrarse los Servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos tercerizados al 100% y el Servicio de Parques y Jardines al 92.05%, las empresas prestadoras de servicios asumirán el total de los costos directos de los servicios que les corresponden (mano de obra, materiales, maquinarias y demás costos vinculados directamente con la prestación de los servicios). La distribución del costo de dichos servicios se realiza en función a las actividades que estas realizan, siendo su distribución la siguiente:

Servicio	Actividad
Barrido de Calles	Barrido de calles y avenidas.
Recolección de Residuos Sólidos	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición.
	Barrido y limpieza de parques, plazas y plazuelas.
	Lavado exhaustivo y mantenimiento integral de parques, plazas, plazuelas, monumentos, piletas y mobiliario urbano.
Parques y Jardines	Recolección transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza)
	Mantenimiento de Áreas Verdes

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Asimismo, respecto a la tecerización de los servicios, la Municipalidad Distrital de San Isidro asumirá los costos de gestión y supervisión de los mismos (mano de obra, materiales y otros costos que se encuentren vinculados indirectamente a los servicios). Siendo el Subgerente de Gestión Ambiental, el encargado de gestionar y operar los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, conservación, mantenimiento y renovación de áreas verdes del distrito, entre otras actividades, motivo por la cual su costo es distribuido porcentualmente en partes iguales (25.00% Barrido de Calles, 25.00% Recolección de Residuos Sólidos, 25.00% Parques y Jardines y 25.00% Otras Actividades). Asimismo, cada servicio incluye un porcentaje de dedicación del Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, el mismo que representa el 12.50% de su costo total.

Subgerencia de Serenazgo:
Servicio administrado directamente por la Municipalidad de San Isidro.

- ✓ **Servicio de Seguridad Ciudadana. -** Comprende la organización, implementación y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil y atención primaria de emergencias en coordinación con la autoridad local competente, procurando lograr una mejor seguridad y colaboración a la Policía Nacional del Perú, todo ello conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicio.

Los costos determinados para los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021 ascienden a S/ 77'784,770.64, los mismos que muestran un incremento del 5.60% al ser comparados con los costos aprobados para el ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 506-MSI-2019 (IPC). Se detallan a continuación los costos determinados para el ejercicio 2021.

Servicio	Ejercicios		Variación	
	Costo Proyectado 2021	Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)	S/	%
Barrido de Calles	8,451,627.88	7,758,315.37	693,312.51	8.94%
Residuos Sólidos	13,640,161.01	13,189,932.44	450,228.57	3.41%
Parques y Jardines	18,296,009.60	17,940,094.38	355,915.22	1.98%
Seguridad Ciudadana	37,396,972.15	34,672,400.54	2,724,571.61	7.86%
Total	**77,784,770.64**	**73,560,742.73**	**4,224,027.91**	**5.74%**

1.1 Servicio de Barrido de Calles:
La Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2021 mantendrá tercerizado al 100% el Servicio de Barrido de Calles, contratando para ello a una empresa que se encargue de gestionar el servicio en forma integral, siendo la Municipalidad Distrital de San Isidro la encargada de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa prestadora del servicio.

1.1.1 Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Es el siguiente:

- ✓ **Barrido de Calles y Avenidas.**

Barrido de Calles y Avenidas:
Comprende el barrido y limpieza manual y mecanizado (con equipo no menor de 0.75 de capacidad de bodega) de las veredas de ambos lados de las calles, bermas laterales y centrales de las avenidas, veredas de los pasajes y áreas peatonales del distrito, y bermas y veredas laterales de los parques, plazas y plazuelas. La unidad de medida será el kilómetro – eje (km – eje), esta unidad se interpreta como la cantidad de servicio realizado medido linealmente.

Frecuencia:
Este servicio se realiza desde las 07:00 horas hasta las 21:00 horas en un total de 66 rutas establecidas para el servicio.

RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	Km-Eje POR DÍA	DÍAS	TOTAL (Km-Eje)
42	Lunes a Sábado	Mañana	07:00 a 15:00	119.18	26	3,098.68
2	Lunes a Sábado	Tarde	13:00 a 21:00	5.30	26	137.80
7	Lunes, Miércoles y Viernes	Mañana	07:00 a 15:00	20.32	13	264.16
9	Martes, Jueves y Sábado	Mañana	07:00 a 15:00	24.85	13	323.05
6	Domingo	Mañana	07:00 a 15:00	15.60	4	62.40

Existe un servicio especial para la recolección de bolsas de barrido de un horario similar 8 a 16 horas
Estas frecuencias según los predios y la cantidad de veces que se realiza el barrido de calles por predio, dando como resultado 6 diferentes frecuencias de Barrido y Limpieza de Calles y Avenidas, según la prestación de los servicios.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

N°	FRECUENCIA	N°	FRECUENCIA
1	Diaria	4	Diaria + Dominical + Turno Tarde
2	Diaria + Turno Tarde	5	Interdiaria
3	Diaria + Dominical	6	Interdiaria + Dominical

Las seis (06) frecuencias son el resultado de los servicios ejecutados en función a la necesidad y llevan relación con las rutas diarias, diarias turno tarde, interdiarias y dominicales.

Fiscalización del Servicio:

Las actividades de fiscalización comprenden la verificación del cumplimiento de las rutas de barrido de calles y avenidas, y frecuencias establecidas en los términos de referencia del contrato de prestación de servicios; la verificación del cumplimiento de recolección de bolsas de residuos de barrido de calles y avenidas; la verificación del cumplimiento de abastecimiento de la empresa operadora de residuos sólidos del personal, flota vehicular, y equipos de trabajo y seguridad, demás consideraciones técnicas y operativas contempladas en los términos de referencia del contrato; el transporte de bolsas de residuos de barrido de calles y avenidas recolectados por rutas autorizadas, el pesaje de bolsas de residuos de barrido de calles y avenidas recolectados en una balanza calibrada; la disposición final de bolsas de residuos de barrido de calles y avenidas recolectados en rellenos sanitarios autorizados; entre otras. La cobertura de fiscalización es al 100%.

El personal administrativo dispone de una camioneta Toyota HILUX, con combustión a petróleo placa EGZ-179 (código interno 29-120), propiedad de la Municipalidad de San Isidro; y cuatro motocicletas lineales con combustión a gasolina proporcionadas por la empresa operador del servicio de barrido de calles (dedicación al 100%). La camioneta será utilizada para las labores de apoyo a la fiscalización del Servicio de Barrido de Calles, así como para el traslado de contenedores a las diferentes zonas donde se brinda el servicio.

Asimismo, la Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible y la Subgerente de Gestión Ambiental para las labores de supervisión del servicio, cuentan con las camionetas de placas EGZ-136 (dedicación 12.50%) y EGZ-134 (dedicación 25%) respectivamente, para la conducción de estos vehículos por necesidad de servicio se recurre al apoyo de personal rotativo disponible del área u otras áreas.

Por otro lado, en referencia a la camioneta EGZ-136 que más adelante se menciona, es reemplazo de la camioneta EGW-513, la cual se encuentra actualmente asignado a la subgerencia de mantenimiento urbano; así mismo anteriormente para el servicio de recojo de residuos estaba asignada la camioneta EGX-319, la cual se encuentra actualmente asignado a la subgerencia de mantenimiento urbano; para el 2021 se cuenta con la camioneta de placa EGZ-179 adquirida en el 2017 en reemplazo de la anterior.

N°	Clase de Vehículo	Fecha de Adquisición	Marca	Modelo	Placa	Año	Tipo de Combustible
1	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-179	2017	D2
2	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-136	2017	D2
3	Camioneta	14/12/2017	Toyota	HILUX	EGZ-134	2017	D2
4	Motocicleta lineal	-	-	-	0493-3F	-	G90
5	Motocicleta lineal	-	-	-	0752-3F	-	G90
6	Motocicleta lineal	-	-	-	0992-3F	-	G90
7	Motocicleta lineal	-	-	-	0638-3F	-	G90

Las motocicletas lineales (04) han sido entregadas por la empresa Petramas S.A.C. en mérito del Contrato N°005-2020-MSI, Contrato Complementario al Contrato N° 01-2017-MSI – "Servicio de Limpieza Pública"; por el cual facilitan dichos vehículos a la Municipalidad de San Isidro con la finalidad de efectuar labores de fiscalización y supervisión del servicio de barrido de calles del Distrito. Por ello, en la estructura de costos del servicio se asumen los gastos correspondientes a combustible, lubricantes y repuestos de los vehículos.

Como se mencionó anteriormente, con el contrato complementario del servicio de limpieza pública, se vienen utilizando las motocicletas que proporciona el contratista (04 para barrido y 02 para residuos); sin embargo para la proyección 2021, según los Términos de Referencia del nuevo contrato se está considerando un total de 08 motocicletas de las cuales 04 estarán disponibles para el servicio de recolección de residuos y 04 para barrido de calles; en ese sentido en el cuadro anterior se está identificando solo el número de placas de las motocicletas actualmente operativas, precisando que, con la entrada en vigencia del nuevo contrato, se estarán renovando nuevas unidades y con ello nuevas placas.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Es importante señalar que la empresa prestadora de servicios asumirá los seguros (SOAT) y revisiones técnicas de las unidades vehiculares que esta proporcionará. Asimismo, el consumo de combustibles y lubricantes que utilicen las citadas unidades vehiculares, estas serán asumidas en la estructura de costos del servicio.
El personal administrativo, por otra parte, es responsable de elaborar mensualmente el informe de conformidad de servicio, además de elaborar, organizar y archivar la correspondencia entre la empresa operadora de Servicio y la Subgerencia de Gestión Ambiental, para lo cual se contará con un local que será utilizado para las labores administrativas, archivo de documento y sala de reuniones, así mismo se dispone de mobiliario, computadoras y equipos de comunicación para el personal administrativo.

Frecuencia:
La fiscalización de la actividad de Barrido de Calles y Avenidas se lleva a cabo durante un turno de ocho horas de lunes a sábado desde las 07:00 a 15:00 horas.

META. -
Las cantidades establecidas en el contrato son valores estimados referenciados al momento de la elaboración de los correspondientes términos de referencia que tomaron como base la información disponible de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Para determinar las metas del servicio de Barrido de Calles proyectadas para el ejercicio 2021 se consideró una tendencia lineal de los indicadores obtenidos durante los años 2018, 2019 y 2020 del servicio.

NÚMERO	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Kilómetro Eje (km-eje)	4,451.12
2	Febrero	Kilómetro Eje (km-eje)	3,961.98
3	Marzo	Kilómetro Eje (km-eje)	4,303.61
4	Abril	Kilómetro Eje (km-eje)	4,286.40
5	Mayo	Kilómetro Eje (km-eje)	4,446.12
6	Junio	Kilómetro Eje (km-eje)	4,143.90
7	Julio	Kilómetro Eje (km-eje)	4,446.12
8	Agosto	Kilómetro Eje (km-eje)	4,313.81
9	Setiembre	Kilómetro Eje (km-eje)	4,138.90
10	Octubre	Kilómetro Eje (km-eje)	4,313.81
11	Noviembre	Kilómetro Eje (km-eje)	4,149.10
12	Diciembre	Kilómetro Eje (km-eje)	4,166.31
		Total 2021	**51,121.18**
		Promedio Mensual	**4,260.09**

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible (Porcentaje de dedicación 12.50%):

- ✓ Dirigir la ejecución y supervisión de las actividades relacionadas a las actividades de limpieza pública, gestión de los residuos sólidos y de conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito.

Subgerente de Gestión Ambiental (Porcentaje de dedicación 25.00%):

- ✓ Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas al servicio de limpieza pública Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos, recolección, acumulación, transporte y disposición final, de acuerdo a las políticas ambientales del distrito.

Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 33.33%):

- ✓ Coordinar y supervisar las actividades del servicio de mantenimiento de áreas verdes y limpieza pública, así como la elaboración de las conformidades del servicio. Evaluar y aprobar los programas de actividades enviadas por la empresa, verificar el cumplimiento de los programas. Mantener la data actualizadas de los avances del servicio de áreas verdes y limpieza pública.

Supervisor de Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 50%):

- ✓ Supervisar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales, así como el almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos; Verificar que el servicio de limpieza pública a los usuarios, según competencias, se brinde de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley General del Ambiente y Ley Orgánica de Municipalidades; Identificar la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos y/o incidencias operativas, informándolas al superior jerárquico, para plantear soluciones; verificar el cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado de limpieza pública, emitiendo opinión de los informes del servicio presentado.

Técnico Administrativo en Barrido de Calles:

- ✓ Elaboración de cuadros estadísticos para la conformidad del servicio; elaboración de reportes de la evaluación

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

cuatrimestral del servicio contratado; programación de rutas y sectores a fiscalizar del servicio contratado de barrido de calles; consolidación de información proveniente del servicio ejecutado por la empresa prestadora de servicio; elaboración de formatos de fiscalización de acuerdo a los documentos del contrato.

Auxiliar de Fiscalización de Barrido de Calle

- ✓ Traslado de toda la documentación a las diferentes dependencias de la Municipalidad; apoyo en el fotocopiado de documentos; apoyo en la recepción de documento; archivar la documentación generada del servicio; mantener un stock mínimo de útiles de oficina y de limpieza de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Fiscalizador de Barrido de Calles:

- ✓ Fiscaliza los servicios de barrido de calles que brinda la empresa prestadora de servicio; fiscaliza los aspectos externos del contrato que comprende los siguientes servicios (instalación de la empresa, mantenimiento de maquinaria y equipos entre otros); atención de solicitudes y/o quejas de vecinos ingresadas vía documento simple, sistema call center, llamadas telefónicas directas, correos electrónicos, etc, así como dar respuesta en el sistema call center referente a la ejecución de los servicios; verifica e informa sobre notificaciones y expedientes.

Chofer de Fiscalización I (Chofer de Fiscalización de Barrido de Calles):

- ✓ Traslada al personal fiscalizador en horario diurno y apoya en las labores de fiscalización en el traslado de contenedores a las diferentes zonas donde se brinda el servicio.

1.1.2 Costos del Servicio de Barrido de Calles Proyectada para el Ejercicio 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Barrido de Calles asciende a **S/ 8'451,627.88.**

Concepto	Costo Proyectado 2021	%
Costos Directos	**7,932,969.19**	**93.86%**
Otros Costos y Gastos Variables	7,932,969.19	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**497,805.76**	**5.89%**
Costo de Mano de Obra	357,362.33	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	108,172.13	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	25,855.16	
Otros Costos y Gastos Variables	6,416.14	
Costos Fijos	**20,852.92**	**0.25%**
Seguros	1,517.19	
Revisión Técnica	61.25	
Agua Potable	1,523.16	
Energía Eléctrica	6,795.20	
Telefonía Fija	71.79	
Internet	2,944.10	
Mantenimiento y Limpieza de Locales	3,958.33	
Vigilancia de Local	3,981.90	
Total	**8,451,627.88**	**100.00%**

1.1.3 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Barrido de Calles

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al costo por la tercerización total del servicio operativo de barrido de calles. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de San Isidro, el mismo que será brindado por una empresa especializada en el barrido de calles y avenidas, quien realizará el servicio con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 55% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles, se considera el 12.50% del Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, el 25.00% del Subgerente de Gestión Ambiental, 50% del Supervisor de Limpieza Pública, 33.33% del Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública; y el 100.00% de cuatro (4) Fiscalizadores de barrido de calles, un (1) Técnico Administrativo de barrido de calles, un (1) Auxiliar de Fiscalización de barrido de calles y un (1) Chofer de Fiscalización I.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
002401
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CLAUDIA CENTOCILLA
Secretario General

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de materiales de escritorio y demás materiales de oficina (archivador, bolígrafos, corrector, plumón, papel bond, fólder, clips, tóner, tablero acrílico, entre otros materiales detallados en la estructura de costos) para ser utilizados en las labores administrativas de asistencia, supervisión, coordinación, gestión y fiscalización del servicio de barrido de calles. Ejemplo: el tablero acrílico es utilizado por el personal fiscalizador, para las labores de fiscalización del servicio de barrido de calles.
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes e implementos, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de traslado, supervisión y fiscalización del servicio de barrido de calles en el distrito. Se considera prendas al 100% para cuatro (4) fiscalizadores de barrido de calles y un (1) chofer de fiscalización I, y prendas al 50% para un (1) supervisor de Limpieza Pública.
Materiales Diversos	Comprende la adquisición de Protector Solar tipo sachet para el personal que realiza labores en campo como lo indica en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR – "Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de transporte utilizadas para las labores de supervisión y fiscalización del servicio de barrido de calles, a fin de mantener operativas las unidades en el servicio, se consideran repuestos tales como: amortiguadores, baterías, collarín de embrague, disco de freno, zapata de freno y demás repuestos que requieren las tres (3) camionetas (una al 50%, una al 25% y una al 12.50%) y cuatro (4) motocicletas para su funcionamiento en el servicio de barrido de calles (las motocicletas son proporcionadas por la empresa y las camionetas son propias de la Municipalidad de San Isidro).
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes tales como: gasolina de 90 octanos, petróleo diésel B5 S-50, aceite SAE-30, grasas para rodamientos, aceites, líquidos de freno y refrigerantes; componentes necesarios para mantener operativas las tres (3) camionetas (una al 50%, una al 25% y una al 12.50%) y cuatro (4) motocicletas utilizadas en la supervisión y fiscalización del servicio de barrido de calles. Para efecto de la presentación de la estructura de costos, las cantidades de combustible se mostrarán en números enteros.

✓ **Depreciación de Bienes Muebles y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Equipos de Transporte	Comprende el costo por desgaste de tres (3) camionetas (para traslado del gerente 12.50%, Subgerente 25% y Supervisor 50%), unidades necesarias para las labores administrativas de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de barrido de calles.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de sillas y sillones utilizados por el personal administrativo en las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de barrido de calles.
Depreciación de Equipos de Cómputo	Comprende el costo por desgaste de equipos de cómputo, los mismos que son utilizados por el personal administrativo, supervisor y fiscalizador, para elaborar e imprimir informes y reportes diarios de la fiscalización del servicio y demás trámites administrativos relacionados con el servicio de barrido de calles.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La municipalidad cuenta con un taller de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio vienen demandando el 1.40% de su accionar
Servicio de Telefonía Celular	Comprende el 0.20% del consumo total del servicio de telefonía celular, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de barrido de calles, a efecto de reportar las incidencias diarias que puedan ocurrir en el servicio.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular 0.26% del costo total) de las unidades vehiculares asignadas al servicio de barrido de calles (3 camionetas, al 50%, 25% y 12.50%). Asimismo, considera el costo por seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para las tres (3) unidades vehiculares asignadas al servicio de barrido de calles.
Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (3 camionetas, al 50%, 25% y 12.50%) utilizadas en las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de barrido de calles.
Servicio de Agua Potable	Comprende el 4.44% del costo por consumo de agua potable del suministro Nº 2586897-7, utilizado en los servicios higiénicos con los que cuenta el personal administrativo, supervisor y fiscalizadores del servicio, encargados de las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de barrido de calles.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 1.76% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro Nº 1703604, que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio; personal que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles.
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el 0.21% del costo por consumo de telefonía fija utilizado para las labores de coordinación con la empresa que brinda el servicio y para la comunicación con los vecinos (anexos de la central), recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio de barrido de calles.
Internet	Comprende el 0.75% del costo por consumo internet para equipos de cómputos asignados al área, utilizados para recibir y atender los requerimientos de los vecinos, y, para el envío en línea de los programas diarios de

	operaciones del servicio a la empresa prestadora del servicio, el cual ejecuta y nos envía la confirmación del mismo. Asimismo, para control de las unidades vehiculares, anexas a este servicio, mediante monitoreo GPS.
Mantenimiento y limpieza de locales	Comprende el 0.14% del costo total por tercerización del servicio de limpieza de locales municipales, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la limpieza de la oficina administrativa y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles (Contrato N° 033-2019-MSI).
Vigilancia de local	Comprende el 0.10% del costo total por tercerización del servicio de seguridad y vigilancia de los locales de la Municipalidad de San Isidro, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la vigilancia de la oficina donde labora el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles (Contrato N° 043-2019-MSI).

1.1.4 Grado de Avance – Costos Ejecutados 2020

Con Acuerdo de Concejo Nº 0301-MML se ratificó la Ordenanza Nº 506-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que aprueba el arbitrio de barrido de calles del ejercicio 2020, el cual reajusta en función al IPC las estructuras de costos aprobadas para el 2018.

En atención a lo antes citado, la Subgerencia de Contabilidad y Costos cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, *"realiza el seguimiento de la ejecución de costos según las estructuras de costos aprobadas"*, ello con el objetivo de informar sobre el grado de ejecución que vienen realizando las áreas ejecutoras de los servicios.
Asimismo, la subgerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio recaba información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de San Isidro, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

En ese sentido, los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de junio del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros con cierre contable al mes de junio 2020.

La proyección para la segunda parte del año se ha realizado en función a los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de mayores recursos que requiere el servicio para la segunda parte del año, este es por ejemplo en el caso del personal CAS - D.L. 1057, ello en atención a la Ley N° 29849 ***"Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales",*** percibirá un aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Se adjunta cuadro resumen del grado de avance del arbitrio ejecutado del ejercicio 2020, donde se aprecia que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de San Isidro, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2020 se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación del servicio de Barrido de Calles, se muestra cuadro resumen:

Servicio	Ordenanza N° 506-MSI (IPC)	Costo Ejecutado A Junio 2020	% De Avance	Costo Ejecutado A Anual 2020	% De Avance
Barrido de Calles	7,758,315.37	4,303,127.73	55.46%	8,728,119.75	112.50%

Es importante señalar que varios requerimientos de la Subgerencia de Gestión Ambiental aún se encuentran en proceso de evaluación de características técnicas por parte de la Subgerencia de Logística, adicionalmente se informa que los costos dejados de ejecutar en el primer semestre del ejercicio, serán ejecutados durante el segundo semestre del año. Asimismo, ante la necesidad de optimizar las labores de fiscalización y supervisión del servicio, se han ejecutado recursos que no fueron aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (Ordenanza N° 506-MSI), los mismos que mejorarán la prestación del servicio de barrido de calles.

De otro lado, se debe informar que la Municipalidad de San Isidro recibió una transferencia del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, efectuada por Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril de 2020, con el fin de apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020; los que fueron destinados a reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria.

El Secretario General que suscrib
Certifica que el Presente Document
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDR
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General